



Resolución Directoral

Santa Anita, 21 de Enero de 2011.

Visto el Exp. Nº 563-I

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe Nº 005- OE-HHV-2010, de fecha 17 de Enero de 2011 la Oficina de Economía solicita la expedición del acto resolutorio la apertura y uso del Fondo Fijo para Caja Chica del manejo de Fondos del Hospital Hermilio Valdizán para el Ejercicio Presupuestal 2011, por el importe de S/. 2,000.00 (DOS MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES), para la atención de gastos menudos y urgentes de rápida cancelación, cuya adquisición no es programable para efectos de su pago mediante cheque, debiendo afectarse a las Específicas del Clasificador del Gasto Público que menciona la presente Resolución; así como designar al servidor en quien recaerá la responsabilidad de la Custodia del Fondo Fijo para Caja Chica, a cuyo nombre será girado el Cheque de Apertura y Reembolsos correspondientes;

Que, mediante R.D. No. 026-80-EF/77.15 y su ampliatoria aprobada con R.D. No. 008-EF/77.15.01, la Dirección General del Tesoro Público ha establecido las Normas Generales del Sistema de Tesorería, las mismas que en la NGT-06 (Uso del Fondo Fijo para Caja Chica) y la NGT-07 (Reposición oportuna del Fondo para Pagos en Efectivo y del Fondo Fijo para Caja Chica), establecen la necesidad de atender pagos de gastos menudos y urgentes, así como viáticos no programados en el presupuesto institucional; y de conformidad con lo dispuesto en la Directiva de Tesorería No. 001-2007-EF/77.15, para el Año Fiscal 2007 aprobada por R.D. No. 002-2007-EF/77.15, Ley No. 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y la Ley No. 29626 - Ley de Presupuestos del Sector Público para el Año Fiscal 2011;

De conformidad con las atribuciones establecidas por el Art. 11º, inc c) de la R.M. Nº 797-2003-SA/DM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Hermilio Valdizán; y, con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Economía y Dirección Ejecutiva de Administración;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- AUTORIZAR a la Oficina de Economía del Hospital Hermilio Valdizán para el Ejercicio Presupuestal 2011, la apertura y uso del Fondo Fijo para Caja Chica por la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, por el importe de S/ 2,000.00 (Dos Mil con 00/100 Nuevos Soles), desagregándose en S/. 800.00 (OCHOCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES) para Bienes y S/. 1,200.00 (UN MIL DOSCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES) para Servicios.

Artículo 2º.- Autorizar como responsable de la Custodia del Fondo Fijo para Caja Chica a doña **MARILU CARBAJAL SINTI**, Técnico Administrativo I, Nivel STB servidora de la Unidad de Tesorería - Oficina de Economía, a cuyo nombre serán girados los cheques de apertura y reembolsos correspondientes, debiendo adecuarse estrictamente a las disposiciones legales del Sistema de Tesorería y Sistema de Control.

Artículo 3º.- El monto máximo de cada pago en efectivo no podrá exceder del importe de S/. 250.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES).

Artículo 4º.- Los gastos que se generen con cargo a este fondo, deben efectuarse de acuerdo a las Específicas del Clasificador del Gasto Público, conforme se detalla:



Resolución Directoral

Santa Anita, 21 de Enero de 2011.

23.11.11	Alimentos y bebidas para consumo humano
23.18.12	Medicamentos
23.18.21	Material, insumos, instrumental y accesorios médicos, quirúrgicos
23.199.1.99	Otros bienes
23.21.2.99	Otros gastos
23.27.11.99	Servicios diversos

Artículo 5º.- El reembolso de dichos fondos se efectúa necesariamente a la presentación previa de la rendición documentada del gasto, debidamente autorizada.

Regístrese y Comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL HERMANO VALDIVIA
Dr. RAFAEL NAVARRO CUEVA
Director General
C.M.P. 4598 - REG. SP: 1093

Distribución:

- OEA
- Of. Economía
- Enc. Caja Chica
- Tesorería
- Control Previo
- Presupuesto
- Int. Contable
- Archivo.